

Resolución Ministerial

Lima, 07 FEB. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 310-2017-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica, así como, dar por terminadas las funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Mozambique;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 310-2017-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 27 de febrero de 2018, como la fecha de término de las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica, así como, el término de funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Mozambique.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 28 de febrero de 2018.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

